



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

## Licencia de conducir no profesional (clase B)

Última actualización: 14 mayo, 2019

### Descripción

Es una autorización para que personas de 18 años o más puedan conducir vehículos motorizados **de tres o cuatro ruedas, para el transporte:**

- **Particular de personas:** con capacidad de hasta nueve asientos.
- **De carga:** con un peso vehicular máximo permitido de 3.500 kilogramos.

También podrán arrastrar un remolque de peso inferior al de la unidad motriz, y cuyo peso conjunto sea menor de 3.500 kilogramos (automóviles, camionetas, furgones, furgonetas).

También puede solicitarla **una persona que tenga 17 años**, quien deberá siempre ir acompañado en el asiento delantero (hasta que cumpla los 18 años), de una persona que posea la licencia de conducir clase B con al menos cinco años de antigüedad en dicha clase.

Revise el [material de estudio para el examen teórico](#) y los [videos de maniobras básicas para el examen práctico](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el departamento de tránsito de su municipalidad.**

### ¿A quién está dirigido?

- Personas de 18 años o más.
- Personas entre 17 y antes de los 18 años, quienes deberán ir siempre acompañados de un conductor con licencia clase b, con al menos cinco años de antigüedad con dicha licencia.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Cédula de identidad vigente.
- [Hoja de vida del conductor](#).
- [Certificado de antecedentes](#).
- Otros documentos que son entregados directamente en la dirección de tránsito: declaración jurada que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas; y la acreditación física y síquica que se obtiene del examen médico que se realiza en el mismo gabinete técnico municipal.

**Además, los jóvenes mayores de 17 y menores de 18 años deben presentar:**

- Certificado (original) de la aprobación de un curso en una escuela de conductores.
- Autorización de sus padres, apoderados o representante legal.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte directamente en la dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad correspondiente.

## ¿Qué vigencia tiene?

Las licencias no profesionales (B y C) tienen una duración de seis años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad](#) correspondiente a su residencia o donde se pueda rendir el examen de conducción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar hora para rendir el examen y así obtener una licencia de conducir clase B.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado rendir su examen teórico y práctico, información que podrá conocer inmediatamente.

**Importante:** si requiere más información, llame directamente a su [municipalidad](#).